

PUERTO VARAS,

30 NOV. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Funcionario el Sr Felipe Escobar Moena; Asistente Social Oficina de Vivienda, por la cual solicita transporte, para trasladar a personas, para realizar visita a terreno con Proyecto Alta Esperanza II de la Ciudad de Puerto Varas, con los 4 comités que componen el proyecto, actividad que se realizará el día Sábado 01 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de personas, para realizar visita a terreno con los 4 comités que componen al Proyecto Alta Esperanza II de la Ciudad de Puerto Varas, actividad que se realizará el día Sábado 01 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra g) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con; la Construcción de Viviendas Sociales e infraestructuras sanitarias.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5611  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**1° AUTORICESE**, el traslado de un grupo de personas, para realizar visita a terreno con los 4 comités que componen el Proyecto Alta Esperanza II de la Ciudad de Puerto Varas, actividad que se realizará el día Sábado 01 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 01 de Diciembre:

**1° Salida** Comité Ruka Wiyice y Madres Solteras, desde la DIDECO Errazuriz 900 a las 09:30 hrs con destino hacia el Proyecto Habitacional Alta Esperanza II, visita a terreno, regresando a las 11:15 hrs aproximadamente.

**2° Salida** Comité Nuevo Amanecer y Luz Divina, desde la DIDECO Errazuriz 900 a las 11:30 hrs, con destino hacia el Proyecto Habitacional Alta Esperanza II, visita a terreno, regresando a las 13:00 hrs.



I. Municipalidad de Puerto Varas

( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

**2° DESIGNESE Y AUTORICÉSE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IGNACIO CHAVEZ ROSAS**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ICR/ ASN / EGA / LVM / ICR/ JAC / caa

